



ADENDA 2

**INVITACIÓN PÚBLICA
VE-DI-20340021-001-2022**

OBJETO: *Prestación de servicios profesionales para la protección de la propiedad intelectual de la UdeA, en las áreas relacionadas con el registro de patentes (de invención o de modelo de utilidad), marcas, diseños industriales, variedades vegetales y registros sanitarios, ante los organismos competentes, tanto en Colombia como en el exterior.*

El Vicerrector de Extensión de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas según Acuerdo Superior 419 de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6, y teniendo en cuenta que:

1. La Universidad de Antioquia -Vicerrectoría de Extensión- División de Innovación-, el 16 de septiembre de 2022, publicó la Invitación pública VE-DI-20340021-001-2022, en su portal universitario (<https://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar>).
2. Mediante Adenda 1 del 22 de septiembre de 2022 se precisó el correo electrónico establecido por la Institución, tanto para las solicitudes de modificación o aclaración a la invitación como para la entrega y radicación de propuestas, y se amplió el termino para solicitar aclaraciones.
3. En la Invitación se estableció para la recepción de solicitudes de modificación o aclaración el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 23 de septiembre de 2022 a las 23:00 horas.

Dentro del plazo para presentar las observaciones o solicitar aclaraciones, los interesados en participar en el proceso, realizaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para para la invitación pública **VE-DI-20340021-001-2022**.

Las observaciones planteadas fueron analizadas por el equipo técnico, y la respuesta a las mismas fue publicada, atendiendo lo dispuesto en el cronograma de la Invitación, el día 27 de septiembre de 2022.

4. El equipo técnico, ante la pertinencia de algunas de las observaciones presentadas, recomendó a la Vicerrectoría de Extensión la necesidad de modificar los Términos de Referencia, así



Primero. Modificaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública VE-DI-20340021-001-2022.

Los ítems que se relacionan a continuación se modifican y se considerarán en firme los siguientes:

A. Modificar los numerales 4.2 y 4.3 de los términos de referencia de la Invitación Pública VE-DI-20340021-001-2022, así

4. *Requisitos de Participación*
(...)

4.2. *Requisito de experiencia*

EL PROPONENTE debe tener una experiencia mínima de diez (10) años, en asuntos relacionados con la propiedad intelectual, incluyendo patentes y marcas.

El PROPONENTE para probar la experiencia, deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones o contratos, según lo detallado a continuación:

- 1. Las certificaciones expedidas por la empresa o entidad contratante la cual debe incluir el nombre o razón social, su número de identificación tributaria NIT (o su equivalente), el objeto y plazo de la prestación del servicio, responsable, cargo y número de contacto de la persona que expide el documento.*
- 2. Los contratos perfeccionados con cada una de las entidades o empresas contratantes y que en estos se evidencie el nombre o razón social del contratante, su número de identificación tributaria NIT (o su equivalente), el objeto y plazo de la prestación del servicio.*

Nota:

Al menos una de las certificaciones o contratos debe corresponder a la prestación de servicios entre 5 y 10 años antes de la INVITACIÓN

La exigencia de la experiencia de la firma por mínimo diez (10) años corresponde al hecho de que el proceso de protección puede tardar hasta 20 años, por lo que solicitar este término como experiencia mínima es suficiente y adecuado para determinar que la firma cuenta con las capacidades para atender el desarrollo de un contrato como el que es objeto de la presente invitación.

El PROPONENTE, igualmente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes -RUP-.



4.3. Requisitos de capacidad logística:

El PROPONENTE deberá relacionar mínimo tres (3) oficinas o corresponsales (Anexo No. 4) y adjuntar tres (3) certificaciones, emitidas por éstas, que acrediten el vínculo comercial con el PROPONENTE, para los trámites objeto de la presente invitación, relacionados con la protección de propiedad intelectual a nivel internacional. Al menos uno de los certificados debe acreditar que EL PROPONENTE cuenta con corresponsal en Estados Unidos, Europa o Brasil.

Por cada oficina o corresponsal señalado en el Anexo 4, se deberá adjuntar cotización del valor de los honorarios durante el año 2022 y porcentaje de aumento para el 2023.

El oferente podrá presentar las certificaciones o los contratos que haya establecido con el corresponsal (es) para acreditar dicha relación comercial.

Las certificaciones deben contener, como mínimo el nombre o razón social, su número de identificación tributaria NIT (o su equivalente), el objeto y plazo de la prestación del servicio o relación comercial.

B. Modificar el numeral 11 de los términos de referencia de la Invitación Pública VE-DI-20340021-001-2022, así

11. Envío, radicación y recepción de la propuesta

Se debe enviar desde el correo electrónico del Representante Legal de EL PROPONENTE o desde cualquier otro correo electrónico que contenga el dominio de la compañía, en la fecha y hora límite, al correo electrónico asesoriaextension@udea.edu.co establecido en la **INVITACIÓN**. La **PROPUESTA** que se presente o llegue después de la fecha y hora límite establecida, será rechazada allí mismo sin abrir el mensaje de datos.

Las propuestas que sean recibidas en cumplimiento de las condiciones mencionadas, serán radicadas y, se enviará en respuesta al correo electrónico desde el cual se envió, una constancia de recepción con fecha y hora exactas.



C. Modificar el numeral 2) del 12.2 de los términos de referencia de la Invitación Pública VE-DI-20340021-001-2022, así

12. Apertura, revisión y evaluación de propuestas

(...)

12.2. Fase 2. Evaluación de Propuesta

Factores de calificación

(...)

2) **CRITERIO CAPACIDAD TÉCNICA:** Tener Técnicos o consultores especializados en diferentes áreas del conocimiento: hasta 30 puntos.

Cada proponente deberá certificar al menos cinco (5) áreas de conocimiento. Se considerarán las áreas de conocimiento relacionadas y debidamente acreditadas por cada proponente en el Anexo 3 “Técnicos” de la presente Invitación pública

Se asignará el puntaje máximo de treinta (30) puntos al proponente que acredite el mayor número de áreas de conocimiento con técnicos o consultores especializados en éstas; y en forma proporcional mediante regla de tres directa a los demás **PROPONENTES**. Si se acreditan menos de cinco (5) áreas del conocimiento el puntaje será cero (0)

D. Modificar los anexos de la Invitación Pública VE-DI-20340021-001-2022.

Los ítems que se relacionan a continuación se modifican y se considerarán en firme los siguientes:

Anexo 2a Patentes

Proceso: solicitud de patente internacional en fase nacional Europa

El ítem 5 fue presentado en el Anexo 2a así: *“Reivindicación adicional (de la 10 en adelante)”*

Este ítem se ajusta de la siguiente forma: **Reivindicación adicional (de la 15 en adelante)**

Anexo 2b Marcas

Proceso Registro de Marca en Colombia

Se ajusta el ítem 8, y se adiciona los ítems 9 y 10. De esta forma cada PROPONENTE podrá indicar los valores de solicitud de registro de marca multiclase de una, dos y tres clases adicionales, en cada uno de los ítems.



Anexo 2e Registro Sanitario

Este anexo se modifica, especificando cada uno de los servicios que se requiere sean cotizados por los PROPONENTES.

Segundo. Los demás aspectos de la Invitación pública **VE-DI-20340021-001-2022**, se conservan sin modificación alguna y continúan vigentes.

Medellín, 29 de septiembre de 2022

David Hernández García
Vicerrector de Extensión

Robinsón Cardona Cano
Jefe
División Innovación

Elaboró:

Ana Isabel Cristina Builes López. Profesional Propiedad Intelectual, División de Innovación
Alba Inés Castellanos Gómez. Profesional Vicerrectoría de Extensión

Revisó:

Felipe Londoño Velásquez. Profesional Propiedad Intelectual, Unidad Transferencia de Conocimiento, División de Innovación

Aprobó:

Pamela Álvarez Acosta
Coordinadora Unidad Transferencia de Conocimiento, División de Innovación